



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN:	20001-40-03-006-2017-00484-00
DEMANDANTE:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
DEMANDADO:	LUIS CARLOS MALDONADO URREGO GRUPO INTERNACIONAL M.S.A.S.

Solicita el apoderado de la parte demandante se fije nueva fecha para diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, verificado el expediente digitalizado, se observa que mediante diligencias de fecha 14 de diciembre de 2022 se declaró desierta la licitación por falta de postor, por lo que por ser procedente y de conformidad con el artículo 457 del Código General Del Proceso, se procederá a fijar fecha y hora para nueva licitación y/o diligencia de remate.

Fíjese el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 Am, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado Transversal 28 No. 32 – 55 Barrio 12 de Octubre, carretera que de Maicao conduce a Carraipia, La Guajira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 212-43860 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Maicao, La Guajira, con extensión superficiaria 642,20 Mts2; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 246 de fecha 17 de marzo de 2011 de la Notaria Segunda de Riohacha. El cual está avaluado en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$128.440.000)

Así mismo, fíjese la veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 Pm. para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado Calle 7 No. 32 - 92 Barrio 12 de Octubre, carretera que de Maicao conduce a Carraipia, La Guajira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 212-44639 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Maicao, La Guajira, con extensión superficiaria 5,407,40 Mts2; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 223 de fecha 20 de febrero de 2013 de la Notaria Segunda de Riohacha. El cual está avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$164.900.000)

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta No. 200012041002 de depósitos

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

judiciales del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Valledupar, Proceso # 20001-40-03-006-2017-00484-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993, a través de la cuenta corriente de recaudo nacional del banco agrario, Número 3-0820-000635-8 Convenio 13477.

El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en Maicao, La Guajira, de conformidad con lo establecido en el párrafo final del artículo 450 del C.G.P.

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA (CIRCULAR PCSJC21-26) el cual podrá ser consultado en el módulo de remates del micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, al cual también se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/28873502/79021435/CIRCULAR+PCSJC21-26.pdf/57c58d7c-3a26-40c1-b8fb-c2c7f9f3b7bf>

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida, para lo cual se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones insertas en el respectivo protocolo. Los documentos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Anúnciese el remate conforme a las formalidades del artículo 450 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Recepción de memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3cd88cfa6652b478e91af456d33df9edfb8402a9c326df3f945fbb44c83d47**

Documento generado en 18/05/2023 04:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>